

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VINUESA**

*ACUERDO del Pleno de fecha 27/1/2022 del Ayuntamiento de Vinuesa por la que se aprueba inicialmente expediente de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la Instalación de Terrazas y Veladores consistente en la suspensión de aplicación de la misma hasta sea mantenida reunión entre el Ayuntamiento y el sector hostelero local*

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de “Instalación de Terrazas y Veladores” para introducir disposición transitoria mediante la cual se suspende la aplicación de la Ordenanza citada hasta que sea mantenida reunión entre Ayuntamiento y sector hostelero local de Vinuesa según lo establecido en la aprobación por unanimidad del Acuerdo del Pleno de fecha 27/01/2022 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento [dirección <https://vinuesa.sedelectronica.es/info.0>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Vinuesa, 1 de febrero de 2022.– El Alcalde, Juan Ramón Soria Marina.

325

BOPSO-20-16022022